

La culminación de un cambio necesario

La aprobación definitiva del Estatuto Básico del Empleado Público ha satisfecho la necesidad imperiosa de disponer de un nuevo modelo de relaciones laborales para las administraciones públicas. Este nuevo modelo dispone de un eje central: el derecho a la negociación colectiva plenamente consolidado

José Gálvez

Secretario de Acción Sindical de FSAP-CCOO

Portavoz de CC.OO. en la negociación del Estatuto Básico.

ESTA NEGOCIACIÓN colectiva se instaura con todas las garantías jurídicas para la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Se enfrenta de este modo a la clásica y conservadora forma de entender las relaciones laborales en la Administración: la jerarquía hasta hoy establecida en las administraciones. La normalización de la negociación colectiva en el seno de la función pública ha sido la asignatura pendiente de los muchos intentos de pretendida modernización de los servicios y las administraciones públicas.

Este Estatuto Básico ha superado el desfase entre la situación creada con la Ley 30/1984 y la nueva caracterización descentralizada de nuestro Estado, ya que aquella contenía demasiadas normas con carácter de básicas, de forma que no se permitía ni la autonomía suficiente de las administraciones para el desarrollo legislativo y reglamentario, ni la atención adecuada a las especificidades de los sectores diferenciados. Con la aprobación de esta Ley 7/2007 hemos cubierto quizás sólo la primera parte de la arquitectura legislativa que deberá completarse con las leyes de los sectores diferenciados, de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado; leyes que desarrollarán aspectos tan importantes como son los que se engloban en los apartados de carrera administrativa, retribuciones complementarias o evaluación del desempeño.

Este cambio normativo, reflejado en el Estatuto Básico, ha exigido la conjunción de la voluntad política y el compromiso sindical. Todavía no hemos olvidado la frustrada experiencia de la negociación con el Gobierno del PP en los años 1997 y 1998, de un anteproyecto de Estatuto Básico de la Función Pública que no llegó a tener la tramitación parlamentaria correspondiente. Nuestra valoración positiva no puede faltar a la determinación del Gobierno actual de llevar adelante la negociación del texto del Estatuto con los sindicatos representativos, en conversaciones constantes con los representantes de las comunidades autónomas y pactando con otros grupos políticos en el trámite parlamentario.

Del mismo modo resaltamos la responsabilidad de las organizaciones sindicales (UGT, CSIF, CC.OO.) que hemos asumido el riesgo de participar en un proceso confuso en algunas partes de su desarrollo y que por ello presentaba resultados inciertos. Aquí hemos de reivindicar la estrategia de CC.OO. al complementar el Acuerdo básico de junio del 2006 sobre el texto que había de pasar al trámite parlamentario con la decisión de persistir en la negociación mientras esta se desarrollaba en el parlamento.

Así, desde el Área Pública de CC.OO. planteamos nuestro apoyo a la tramitación parlamentaria del anteproyecto, ya que recogía nuestras principales reivindicaciones sobre la negociación colectiva, abría nuevas perspectivas a la carrera administrativa y coincidía con nuestro modelo legislativo. Pero al mismo tiempo, como primer sindicato más votado y más

representativo, manifestamos nuestra voluntad de presentar ante todos los grupos parlamentarios las enmiendas parciales a aquellos aspectos con los que, por no haber sido negociados o por mantenerse el desacuerdo, no nos sentíamos comprometidos. Asimismo, hicimos explícita nuestra decisión de contrarrestar los posibles empeoramientos que se pudieran dar en dicha tramitación.

Hemos cubierto quizás sólo la primera parte de la arquitectura legislativa, que deberá completarse con las leyes de los sectores diferenciados, de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado

Mejoras notables

EL RESULTADO de nuestra estrategia ha sido una mejora notable en asuntos tan importantes como la aplicación de la jubilación parcial a todos los funcionarios; la incorporación de mejoras previstas en la Ley de Igualdad, y que afectan a permisos por motivo de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por violencia de género, así como a la movilidad motivada por aquella; la clarificación del redactado del cobro de trienios por parte el personal interino, que fue uno de los aspectos de la negociación que más debate exigió y aún así el redactado propuesto por la Administración era insuficiente y confuso. También en el apartado del empleo hay que destacar la limitación a un plazo improrrogable de tres años para la ejecución de las ofertas de empleo público, ya que actúa sobre una de las causas principales de la temporalidad en nuestras administraciones.

Si todo lo conseguido nos llena de satisfacción, el reto que ahora tenemos todas las federaciones de las CC.OO. es continuar dicha mejora con los mejores desarrollos posibles en todas las leyes, normas, pactos y acuerdos que se nos avecinan en el inmediato futuro.